

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	WILSON OCTAVIO SUCERQUIA DAZA Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO	05 000 33 33 009 2012-00452 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR – ORDENA LIQUIDAR COSTAS

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 18 de diciembre de 2020, por medio de la cual REVOCÓ la decisión tomada por este Despacho el 24 de agosto de 2016.

Ejecutoriada la presente providencia, por la Secretaría del Despacho efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramírez 12

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 16/03/2021. Fijado a las 8 a.m. #014

Secretario

JMM